

mayo-junio

11

Nº 221

ESPAI

COOPERATIU



Als ERE de la
Comunitat s'assessorà
els treballadors per
continuar l'activitat en
cooperativa

El acuerdo alcanzado entre las organizaciones sindicales, CC.OO y UGT, la patronal Cierval y las entidades integrantes de la Red Emprendes, FEVECTA, FEVES y FOCOOP, con el fin de que, en los casos de ERE de empresas, se ofrezca a los trabajadores la posibilidad de recibir apoyo y asesoramiento para continuar la actividad en forma de cooperativa es una buena noticia.

Todos los firmantes del acuerdo han coincidido en valorar la iniciativa muy positivamente porque para todos es ahora momento de trabajar y diversificar esfuerzos para favorecer la continuidad de la actividad económica y el mantenimiento de los puestos de trabajo en la Comunitat.

Además, el hecho de que el director general de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, Román Ceballos, haya auspiciado e impulsado este acuerdo es también bueno, porque confiere a la iniciativa el impulso y sustento necesarios.

Es un primer paso, pero es un paso importante. Como ha recordado la vicepresidenta de FEVECTA son numerosos los ejemplos de empresas recuperadas gracias al compromiso de los trabajadores aprovechando las posibilidades del modelo empresarial cooperativo.

Por otra parte, cabe decir que con la firma de este acuerdo de colaboración entre los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Valenciana, la Red Emprendes ha dado un paso más en su consolidación. La Red es un espacio orientado a canalizar todos los esfuerzos de apoyo a los emprendedores existentes en la Comunitat y, tras este acuerdo, se asesorará a colectivos de afectados por un proceso de ERE para fomentar la creación de empresas de economía social como una alternativa de empleo estable, sostenible y de calidad.

No se debe olvidar que las cooperativas no sólo han mantenido el empleo en mayor porcentaje que otras formas de empresa, sino que han seguido creando empleo en este contexto de crisis económica y financiera.

Deseamos desde estas páginas que la puesta en práctica de este acuerdo se traduzca en el mantenimiento del mayor número de iniciativas y puestos de trabajo.

EDITA: FEVECTA
ARQUEBISBE MAYORAL, 11-B - VALENCIA
TELÉFONO 963 515 029 - 963 521 386
FAX: 963 511 268
E-MAIL: FEVECTA@FEVECTA.COOP
HTTP://WWW.FEVECTA.COOP

PRESIDENTE VICENT COMES IGLESIA
DIRECTORA PALOMA TARAZONA GANO
COORDINACIÓN ANA REAL SEBASTIÁN
REDACCIÓN EQUIPO TÉCNICO FEVECTA
DEPÓSITO LEGAL V - 1333 - 2003

DISEÑO COTA CERO
FOTOCOMPOSICIÓN INNOVE VISUAL, S.C.V.
IMPRESIÓN GRAFIMAR, S.C.V.

PATROCINA

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

S

U M A R I O

3 EDITORIAL

Mantener la actividad económica.

4/6 CONSULTORÍA

4_ Modificaciones en el régimen económico de las cooperativas.

7 OPINIÓN

7_ Las cooperativas ante las elecciones, por Vicent Diego.

8/13 ACTUALIDAD FEVECTA

8_ Les cooperatives d'ensenyament presenten la segona declaració educativa en un acte amb 200 persones.

10_ FEVECTA col·laborarà junt amb els agents socials en casos d'ERE perquè els treballadors continuen l'activitat.

11_ Los consejos Territoriales de FEVECTA se reúnen antes de la Asamblea General.

12_ Los Premios a la Gestión Innovadora de Caixa Popular recaen en cuatro cooperativas asociadas a FEVECTA.

13_ "El impulso de la Economía Social puede contribuir al cambio de modelo productivo"

14 FORMACIÓN

14_ Más de 2.500 personas pasan por los cursos de FEVECTA durante 2010.

15 BREVES

I Fira Comarcal sobre Emprendedurisme a Aldaia; Economía Social, una solució davant la crisi; Les escoles infantils NINOS, premi Sambori.

MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS COOPERATIVAS

CARMEN HERRERA
Área jurídico
económica

Cómo ya hemos tratado en anteriores artículos, en el **Capítulo XXX de la Ley 16/2010, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat** (DOCV 31/12/2010) se han introducido importantes modificaciones de la Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Estas modificaciones, necesarias tras la publicación de las nuevas Normas Contables Cooperativas, giran fundamentalmente en torno al Régimen Económico, afectando sobre todo al Capital Social y sus características.

No obstante, también se ha revisado y modificado el artículo 68 de la Ley 8/2003. Recordemos lo que decía antes de su modificación:

Art. 68. Distribución de los excedentes y beneficios.

1. (-)

2. Los excedentes netos resultantes de las operaciones con los socios, se destinarán, antes de la consideración del Impuesto de Sociedades, al menos en un 5% al F.F.P.C. y, como mínimo, en un 20% a la Reserva Obligatoria, (...)

3. Hechas las asignaciones anteriores, el resto de los excedentes podrá aplicarse a las reservas voluntarias, a la participación de los trabajadores asalariados o distribuirse entre los socios en concepto de retornos (...)

4. La totalidad de los beneficios netos resultantes de las operaciones con terceros no socios y, como mínimo, el 50% de los beneficios extraordinarios se destinarán, una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y antes de la consideración del impuesto de sociedades, a la Reserva Obligatoria o al F.F.P.C. El resto de los beneficios extraordinarios podrá destinarse a la reserva voluntaria (...).

La modificación ha consistido en eliminar la frase

“antes de la consideración del impuesto de sociedades” y el motivo era obvio. No tiene sentido dotar reservas obligatorias ni hacer ningún tipo de reparto a partir del resultado bruto, esto es, sin considerar el gasto del I.S.), ya que es el Resultado Neto el que verdaderamente está disponible para repartir, re-invertir, etc.

En el caso concreto de las dotaciones a reservas obligatorias realizadas a partir del Resultado Cooperativo, la anterior redacción implicaba una disminución del excedente repartible entre los socios. Veámoslo con un ejemplo muy simple:

Resultado Cooperativo (antes de I.S.) = 10.000 €
(-) Gasto Impuesto Sociedades (Coop. Protegida) - 20% s/10.000 = 2.000 €
RESULTADO NETO = 10.000 € - 2.000 € = 8.000 €

Dotaciones a las Reservas Obligatorias (antes de la modificación art. 68)

a) RO = 20% s/ 10.000 € = 2.000 €

b) FFPC = 5% s/ 10.000 € = 500 €

EXCEDENTE REPARTIBLE = 8.000 € - 2.000 € - 500 € = 5.500 €

Dotaciones a las Reservas Obligatorias (después de modificar el art. 68)

a) RO = 20% s/ 8.000 € = 1.600 €

b) FFPC = 5% s/ 8.000 € = 400 €

EXCEDENTE REPARTIBLE = 8.000 € - 1.600 € - 400 € = 6.000 €

Al calcular las dotaciones a las Reservas, según la redacción antigua del art. 68, es decir, antes de la consideración del gasto por I.S., el socio estaba asumiendo indirectamente 500 euros (6.000 € - 5.500 €) de dicho gasto.

CONSL

“TAMBIÉN SE HA MODIFICADO EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 8/2003 DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. NO TIENE SENTIDO DOTAR RESERVAS OBLIGATORIAS NI HACER NINGÚN TIPO DE REPARTO SIN CONSIDERAR EL GASTO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES”.

En el caso de **las dotaciones realizadas a partir de los beneficios resultantes de las operaciones con terceros (Resultado Extracooperativo)**, el perjuicio hacia el socio era más evidente, ya que había que destinarlo en su totalidad (y antes de considerar el gasto del I.S.) a la Reserva Obligatoria y/o al FFPC.

Por ejemplo, si partimos de un Resultado Extracooperativo (antes de I.S.) de 5.000 euros, y queríamos cumplir con el art. 68, los 5.000 euros debían destinarse en su totalidad a la RO y/o al FFPC. Sin embargo, el Resultado Neto que realmente estaría disponible para su distribución, sería de, por ejemplo, 3.500 euros (porque imaginemos que en este caso, el I.S. es 1.500 euros, es decir, el 30% s/ 5.000 euros). ¿Cómo nos podíamos hacer cargo de los 1.500 euros del gasto del I.S.? ¿Con el Resultado Cooperativo susceptible de ser repartido entre los socios? En este caso, el socio estaría asumiendo un gasto extracooperativo y esto, además de no ser justo, no era el sentido de la norma. Pero es más, podría darse el caso extremo que no existiese excedente cooperativo susceptible de ser repartible entre el socio y, en este caso, simplemente, sería imposible cumplir la norma sustantiva, es decir, tendríamos que dotar las reservas después de considerar el gasto por el Impuesto de Sociedades. Resumiendo, la redacción antigua del art. 68, además de suponer un perjuicio a los intereses y derechos particulares de los socios, en algunos casos, era imposible de aplicarse. De ahí que haya sido necesaria esta modificación.

Cálculo del gasto del Impuesto de Sociedades

Aunque es la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de Cooperativas la que establece el modo de calcularlo, la nueva redacción del art. 68 de la Ley 8/2003 va a incidir indirectamente en este cálculo y puede provocar cierta complejidad.

Concretamente, el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de Cooperativas, respecto a la liquidación del I.S. establece que "A efectos de liquidación, la base imponible

correspondiente a uno u otro tipo de resultados se minorará en el 50% de la parte de los mismos que se destine, obligatoriamente, al Fondo de Reserva Obligatorio". Además, el artículo 18.2 establece como un supuesto especial de gasto deducible de los ingresos cooperativos "las cantidades que las Cooperativas destinen, con carácter obligatorio, al Fondo de Educación y Promoción, con los requisitos que se señalan...". Veamos con un simple ejemplo, como incide al art. 68 y la distribución de los resultados en el cálculo del I.S:

Resultado Cooperativo Bruto (R.C.B.) ->	1.000 €
(-) Gasto Impuesto Sociedades (Incógnita) ->	"X"
Resultado Cooperativo Neto (R.C.N.) ->	1.000 € - X

Dotaciones a las Reservas Obligatorias (sg redacción actual art, 68 Ley 8/2003):

- * A la Reserva Obligatoria -> 20% s/ RCN = 0,20 (1.000€ - X)
- * Al F.F.P.C. -> 5% s/ RCN = 0,05 (1.000€ - X)

Esquema del Cálculo del Impuesto de Sociedades (sg Ley 20/1990)

Resultado contable (R.C.B.) ->	1.000 €
(-) 50% Dotación obligatoria a la RO ->	50% (20% s/ RCN) = 0,5 [0,20 (1.000€ - X)]
(-) 100% Dotación obligatoria al FFPC ->	100% (5% s/ RCN) = 0,05 (1.000€ - X)
BASE IMPONIBLE LIQUIDABLE(I.S.) ->	1.000€ - 0,5 [0,20 (1.000€ - X)] - 0,05 (1.000€ - X)
Tipo de gravamen (cooperativa protegida)->	20 %

CUOTA INTEGRAL I.S. ("X") -> {1.000 € - 0,5 [0,20 (1.000€ - X)] - 0,05 (1.000€ - X)} *0,20



En definitiva tenemos la ecuación siguiente, dónde habrá que despejar X, que es el gasto por el I.S.:

$$X = \{1.000€ - 0,5 [0,20 (1.000€ - X)] - 0,05 (1.000€ - X)\} * 0,20$$

$$X = \{1.000€ - 0,5 [200€ - 0,20 X] - 50€ + 0,05 X\} * 0,20$$

$$X = \{1.000€ - 100€ + 0,10 X - 50€ + 0,05 X\} * 0,20$$

$$X = \{850€ + 0,15 X\} * 0,20$$

$$X = 170€ + 0,03 X$$

$$X = 170€ / 0,97$$

$$X = 175,26€ \rightarrow \text{Gasto por I.S.}$$

COMPROBACION:

Resultado Cooperativo Bruto (R.C.B.) -> 1.000,00 €

(-) Gasto Impuesto Sociedades (X) -> **175,26 €**

Resultado Cooperativo Neto (R.C.N.) -> **824,78 €**

Dotaciones a las Reservas Obligatorias (sg redacción actual art, 68 Ley 8/2003):

* A la Reserva Obligatoria-> 20% s/ RCN = 0,20 * **824,78 € = 164,95 €**

* Al F.F.P.C. -> 5% s/ RCN = 0,05 * **824,78 € = 41,24 €**

Esquema del Cálculo del Impuesto de Sociedades (sg Ley 20/1990)

Resultado contable (R.C.B.) -> 1.000,00 €

(-) 50% Dotación obligatoria a la RO -> 0,5 * **164,95 € = 82,47 €**

(-) 100% Dotación obligatoria al FFPC -> 1 * **41,24 € = 41,24 €**

BASE IMPONIBLE LIQUIDABLE (I.S.) -> **876,29 €**

Tipo de gravamen (cooperativa protegida) 20 %

CUOTA INTEGRAL I.S. ("X") -> 175,26 €

Cómo ya hemos dicho, este ejemplo es muy sencillo. La casuística puede ser muy variada: cooperativas protegidas, especialmente protegidas, no protegidas; resultados cooperativos, extracooperativos, extraordinarios; positivos y/o negativos, etc. Por tanto, para cada caso concreto habrá que tener en cuenta muy de cerca, tanto lo que dice la norma fiscal como lo que dice nuestra legislación sustantiva, de forma que la "fórmula resultante" puede variar según los casos.

De todos modos, la nueva redacción del art. 68 entra en vigor el 1 de enero de 2011, lo que significa que comenzaremos a aplicarla en aquellos ejercicios económicos cuya fecha de cierre sea ésta o a partir ésta. Por tanto, la distribución de los Resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2010, deberá realizarse según la redacción del art. 68 vigente en ese momento (es decir, "antes de impuestos"), aunque las Cuentas Anuales correspondientes, se aprueben por la Asamblea General en el 2011.

En este punto, y ya para finalizar, destacar que la aplicación de la nueva redacción del artículo 68 será automática y no será necesario, por tanto, realizar ninguna modificación estatutaria.

“LA APLICACIÓN DE LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 68 SERÁ AUTOMÁTICA Y NO SERÁ NECESARIO, POR TANTO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA”.

OPINIÓN

LAS COOPERATIVAS ANTE
LAS ELECCIONES

VICENT DIEGO

Presidente de la Confederación de
Cooperativas de la Comunitat Valenciana

La Comunitat Valenciana es, dentro del estado español, una de las autonomías en las que el cooperativismo tiene una mayor potencia e implantación con casi 3.000 empresas en activo, más de un millón de socios, que dan empleo estable a cerca de 80.000 personas y cuyo volumen económico supera los 18.000 millones de euros anuales. Y otro dato: en 2010 el empleo creció un 1,53% en las cooperativas de la Comunitat. Además, son empresas socialmente responsables, comprometidas con el territorio (ni se venden ni se van) y generan empleo estable.

La contribución del cooperativismo al desarrollo económico y social de las comunidades no es cuestión que se discuta. De hecho, los poderes públicos vienen reconociéndola desde el origen mismo de nuestra democracia, en la propia Constitución y, más tarde, en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat. Pero estos gestos legislativos no se traducen en un verdadero y decidido apoyo al sector.

La cita con las urnas es siempre una oportunidad para recordar a nuestros políticos las necesidades de la sociedad civil. La Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, igual que el resto de agentes económicos y sociales, ha trasladado la oferta del movimiento cooperativo para colaborar en la creación de empleo estable y en la dinamización económica de nuestro territorio. Y ha puesto sobre la mesa un decálogo de reivindicaciones (algunas de las cuales ya hemos tenido la satisfacción de ver reflejadas en los programas electorales) para que tal contribución sea posible.

1. Participación directa del sector cooperativo en las plataformas de diálogo social.
2. Fomento del cooperativismo en la gestión privada de servicios públicos.
3. Desarrollo de la Ley de Economía Social en la Comunitat Valenciana, aclarando los criterios de representatividad de este sector en todos los foros de relación institucional con las Administraciones públicas.
4. Adaptación de los programas de apoyo al cooperativismo a las necesidades reales del sector e incremento de los fondos destinados por la Generalitat a la promoción del cooperativismo. En cinco años, el presupuesto de ayudas a la economía social se ha reducido un 35% y, en concreto, los fondos propios de la Generalitat se ha reducido cerca del 43%. Así, el castigo presupuestario al cooperativismo contrasta con el comportamiento de las cooperativas ante la crisis económica, durante la cual no han dejado en ningún momento de crecer y crear empleo.
5. Mejora de la gestión administrativa de subvenciones al cooperativismo y adecuación de los requisitos a la realidad de las cooperativas.
6. Elaboración de un plan estratégico para el Consejo Valenciano del Cooperativismo.
7. Vigilancia para que no se incluyan en leyes y decretos preceptos discriminatorios y restrictivos para las cooperativas, y promulgación de las normas de desarrollo previstas en la Ley de Cooperativas de 2003.
8. Incorporar la economía social como materia de estudio en la educación reglada.
9. Creación de una Dirección General en la Generalitat dedicada exclusivamente a los asuntos relacionados con la economía social.
10. Participación de las entidades representativas del sector en el diseño e implementación de las medidas de fomento del cooperativismo que se lleven a cabo desde la Generalitat.

Lo que estamos reclamando es un respaldo a la altura de nuestras aportaciones, especialmente en tiempo de crisis, cuando las cooperativas seguimos creando empleo y actividad económica. Entendemos que la figura un tanto híbrida de la cooperativa reviste unas peculiaridades que no se acomodan fácilmente a los parámetros habitualmente manejados desde las instancias públicas. Pero las cooperativas no somos complicadas: simplemente somos diferentes. Y con el cooperativismo ganamos todos, no lo olviden nuestros gobernantes ni quienes aspiran a serlo.

“LO QUE ESTAMOS
RECLAMANDO ES UN
RESPALDO A LA ALTURA
DE NUESTRAS
APORTACIONES,
ESPECIALMENTE EN
TIEMPOS DE CRISIS,
CUANDO LAS
COOPERATIVAS
SEGUIMOS CREANDO
EMPLEO Y ACTIVIDAD
ECONÓMICA”.



LES COOPERATIVES D'ENSENYAMENT PRESENTEN LA SEGONA DECLARACIÓ EDUCATIVA EN UN ACTE AMB 200 PERSONES

Prop de 200 persones van assistir a la presentació pública de la segona declaració educativa de les cooperatives d'ensenyament dedicada al plurilingüisme. Durant l'acte d'inauguració, la presidenta de la UCEV, Laura Albelda, va agrair l'assistència dels representants dels diferents àmbits de l'ensenyament públic i privat que van voler estar presents. "Agraiem a totes aquestes entitats que hagen respost a la nostra convocatòria, perquè estem convençuts que entre tots podrem dur a terme un debat constructiu

d'idees, necessitats i reptes de futur", va dir Albelda. La presidenta de la UCEV va justificar l'elecció del plurilingüisme com a tema central de la declaració d'enguany per les exigències de la societat actual. "Atès que les cooperatives d'ensenyament hem volgut entrar a participar en el debat educatiu actual, teníem la gran responsabilitat d'oferir una postura respecte d'aquest tema, el plurilingüisme, que tant pot afectar les generacions presents i futures en el seu desenvolupament i

incorporació al món laboral, però també en la seua manera de concebre el món, d'aproximar-se i relacionar-se amb altres cultures, d'abordar totes aquelles situacions possibles i diverses que la necessitat de comunicar-se i expressar idees se'ls requereix". Laura Albelda va demanar "rigor i consens per a abordar la introducció del plurilingüisme en l'escola" i va defensar el treball de les cooperatives d'ensenyament en aquest camp. Per la seua banda, el president de



FEVECTA



Laura Albelda, junt a Vicent Comes, durant la inauguració.

FEVECTA, Vicent Comes, va posar a la UCEV com a exemple de cooperació sectorial. "Sou una mostra del que es pot aconseguir treballant junts i desitge felicitar-vos per contribuir a donar visibilitat al sector cooperatiu davant de la societat amb iniciatives com aquesta".

Durant l'acte, Antonio Nieto, soci de la cooperativa Ensenyament La Plana i membre de la comissió que ha elaborat els continguts de la Declaració, va ser l'encarregat de llegir el manifest de la UCEV. També de plurilingüisme va parlar el professor de la Universitat de València, Josep Ribera, en la conferència titulada "Cap a una escola plurilingüe valenciana i integradora de la multiculturalitat". En ella, Ribera va defensar sense reserves el plurilingüisme en l'escola "perquè necessitem fer ciutadans capaços de comunicar-se en diverses llengües i oberts a la diversitat de visions del món que vehicula cada llengua". No obstant això, va lamentar el fet que "l'Estat espanyol estiga arribant tard a la tasca costosa de formar estudiants plurilingües". Açò es deu, segons va dir, "perquè Espanya continua ancorada en el monolingüisme monolític de sempre, cosa que no juga a favor ni de l'ensenyament de l'anglès ni de la conservació de les altres llengües oficials".

Malgrat les dificultats, el professor Ribera es va mostrar optimista sobre la introducció d'una escola plurilingüe a la Comunitat Valenciana, perquè, va assegurar, "l'educació i l'escola han de ser plurilingües o no seran, per la globalització, la necessitat i beneficis d'integrar la immigració i el reforç de les capacitats

cognitives i intel·lectuals dels estudiants".

Escola valenciana i plurilingüe

Respecte a la situació actual del sistema educatiu valencià, segons l'opinió de Josep Ribera, "el PIP ha sigut un fracàs o un èxit per a afavorir el monolingüisme castellà". Per a ell, "qualsevol model d'escola valenciana plurilingüe amb intencions de fomentar realment el plurilingüisme ha de partir del PEV i el PIL perquè els estudiants bilingües són els que tindran major facilitat per a ser després plurilingües".

Aquesta posició és també la defensada des de la UCEV. El seu vicepresident, Luis Cervellera, va manifestar que les cooperatives d'ensenyament aposten per normalitzar l'ús del valencià en els centres. "Hem d'apostar pel valencià. Si volem arribar a un nivell de plurilingüisme hem d'aprofitar l'accés al bilingüisme que tenim en aquesta comunitat".

L@ UCEV EN LA RED



LA UNIÓN DE COOPERATIVAS
D'ENSENYAMENT VALENCIANES VA
PRESENTAR EN PÚBLIC LA SEUA NOVA
WEB. VISÍTLA EN WWW.UCEV.COOP

FEVECTA COL·LABORARÀ JUNT AMB ELS AGENTS SOCIALS EN CASOS D'ERE PERQUÈ ELS TREBALLADORS CONTINUEN L'ACTIVITAT

EL DIRECTOR GENERAL DE
TREBALL PRESIDEIX LA
FIRMA DE L'ACORD ENTRE
LA RED EMPRENDES I ELS
AGENTS ECONÒMICS I
SOCIALS DE LA
COMUNITAT VALENCIANA.

sostenible i de qualitat. La iniciativa és fruit de l'acord a què han arribat FEVECTA, FEVES i FOCOOP, integrants de la Red Emprendes, amb CIERVAL, UGT-PV i CC.OO.-PV. Segons ha manifestat el director general de Treball, Cooperativisme i Economia Social, Román Ceballos, "amb aquest acord es donarà un gir qualitatiu en el suport a l'emprededurisme entre treballadors afectats per Expedients de Regulació d'Ocupació (ERE) per a fomentar entre ells la creació d'empreses d'economia social com una alternativa laboral a la seua situació, aprofitant el seu capital humà i el know how de les indústries amb cessament d'activitat".

Així, Ceballos ha indicat que, "l'acord implica els Agents Econòmics i Socials, coneixedors del teixit productiu, en el desenvolupament d'iniciatives que fomenten l'ocupació i l'esperit emprenedor en els col·lectius de treballadors afectats per ERE per a impulsar la creació d'empreses d'economia social com a proposta sòlida d'ocupació estable, sostenible i de qualitat, lligada al territori, i amb una major capacitat de resistència a les crisis".

"Les cooperatives i societats laborals, -ha manifestat Román Ceballos-, representen una opció empresarial amb futur, que contribueix a la generació d'ocupació, com ho demostren els més de 100.000 llocs de treball d'aquest sector en la Comunitat Valenciana, suportant millor l'actual conjuntura econòmica en registrar una taxa de pèrdua d'ocupació inferior a la resta d'empreses".

Nou model de suport

Tots els firmants de l'acord van coincidir en la dificultat del context actual i van incidir en la importància de treballar conjuntament per a buscar solucions. La vicepresidenta de FEVECTA, Laura Albelda, es va mostrar convençuda que el model cooperatiu pot ser molt útil per a permetre la continuïtat de moltes iniciatives. "Són molts els exemples d'empreses recuperades gràcies al compromís dels treballadors i a les possibilitats del model empresarial cooperatiu. Ara és moment de posar-nos a treballar i donar el suport necessari en casos d'ERE per a evitar que moltes iniciatives empresarials acaben perdent-se".

En opinió del secretari general de CIERVAL, Rafael Montero, aquest acord "és una aposta de futur i un compromís". Segons la seua opinió, "és una aposta més per formular propostes perquè existisquen més emprenedors i més empreses per a generar ocupació en aquesta situació tan traumàtica de desocupació". Davant de

situacions reiterades d'ERES, segons l'opinió de Montero, "l'economia social té unes especificitats que es poden aprofitar".

Per la seua banda, el secretari d'Acció Sindical i de Relacions Laborals de CC.OO.-PV, Jaume Major, "és un acord especialment important i fer-lo de la mà de FEVES i FEVECTA també té la seua importància perquè en aquests moments l'economia social i les cooperatives són les que millor comportament han tingut per a contindre l'ocupació".

"Els sindicats coneixem bé aquesta situació", va admetre el secretari d'Acció Sindical d'UGT-PV, Gonzalo Pino, "volem mostrar que hi ha solucions i l'economia social pot ser una d'elles", va afirmar.

ACTUALIDAD



FOTO DE FAMÍLIA DESPRÉS DE LA FIRMA DE L'ACORD ENTRE ELS
MEMBRES DE LA RED EMPRENDES, SINDICATS UGT I CC.OO I CIERVAL,

LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE FEVECTA SE REUNEN ANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL

FEVECTA convocó en abril a sus cooperativas asociadas a los Consejos Territoriales de Castellón, Valencia, Alicante y Comarcas Centrales. En total asistieron 113 personas de un total de 83 cooperativas.

En esta ocasión la convocatoria de las sesiones territoriales tenían como objetivo informar a las cooperativas asociadas de todas las modificaciones contables y legislativas derivadas del Nuevo Plan General Contable y de la consiguiente modificación de la Ley Valenciana de Cooperativas. Asimismo, sirvieron para presentar las cuentas anuales de FEVECTA

antes de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Valencia el próximo mes de junio. La información ofrecida a las cooperativas sobre las novedades de las normas contables se centró muy especialmente en la conceptualización contable del capital social de las cooperativas, las posibilidades que ofrece la Ley de Cooperativas tras su modificación para dar respuesta a la nueva situación y las salvaguardas que establece la legislación cooperativa valenciana para los intereses de los socios cooperativistas. Con la nueva normativa, las cooperativas pueden decidir si hacen constar en estatutos la opción de rehusar el reembolso de las aportaciones a los socios que causen baja o dejarlo como hasta ahora.



FEVECTA

Si el teu compromís
és el valencià,
ja tens la teua targeta.



 **caixa
popular**

www.caixapopular.es

LOS PREMIOS A LA GESTIÓN INNOVADORA DE CAIXA POPULAR RECAEN EN CUATRO COOPERATIVAS ASOCIADAS A FEVECTA

Los premios a la Gestión Innovadora que concede anualmente Caixa Popular se han convertido en referente obligado de la innovación en las empresas de Economía Social de nuestra Comunidad.

La entrega de premios de la edición de 2010 tuvo lugar el 11 de abril en el Club Diario Levante con la asistencia de representantes de los diferentes sectores del cooperativismo valenciano.

El primer premio de la convocatoria 2010, dotado con 3.000 euros a cada proyecto, ha sido ex aequo para las cooperativas ALTERNATIVAS OUTDOOR, Coop. V, de Manises, por su proyecto de gestión de actividades como el turismo o la formación experiencial destinadas a las empresas y colectivos con necesidades, y a LAFOTO, Coop. V, de Valencia, por su proyecto de multifuncionalidad y adecuación del asesoramiento en temas de imágenes.

El segundo premio, con una dotación económica de 1.500 €, ha recaído en LLAURANT LA LLUM, Coop. V, de Picassent, por su proyecto de acompañamiento personal e integral de personas con problemas de adicción y sus familias hasta su total recuperación y reinserción social.

El tercer premio, con una dotación económica de 600 euros, ha sido para ESPLAI ANIMACIONES, COOP.V., de Llíria, por su proyecto Selva, que contempla como punto de encuentro de todos los colectivos

del colegio El Prat que tiene como objetivo la mejora de todos los aspectos del centro a través de un trabajo colectivo.

Por otra parte, en el capítulo de innovación pedagógica, la cooperativa Escola La Masía recibió el segundo premio.

Las personas, capital innovador

La entrega de premios estuvo presidida por el director general de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, Román Ceballos, quien destacó el esfuerzo de las cooperativas premiadas, así como el papel de sus socios como "principal valor de innovación". "Son el mejor ejemplo de lo que todos debemos seguir haciendo para recuperar la confianza en nosotros mismo como factor de competitividad", dijo.

ACTUALIDAD

Del papel de las personas en la innovación habló también Ricardo Díaz, socio de Consultoria Human Capital Deloitte, en su conferencia titulada "Las personas como capital innovador de las cooperativas". En su opinión es fundamental "trasladar confianza a quien trata de hacer cosas nuevas en la empresa y aplaudir los errores, porque quien se equivoca es porque ha tomado la iniciativa de hacer cosas nuevas", porque, para él, "lo malo en la empresa es la inacción".



FOTO DE LOS GALARDONADOS EN LOS PREMIOS A LA GESTIÓN INNOVADORA Y A LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DE CAIXA POPULAR.

“EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PUEDE CONTRIBUIR AL CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO”

El ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, ha apostado por impulsar la Economía Social en España porque, según manifestó durante la inauguración en Madrid de la Asamblea General de la Confederación Española de Economía Social (CEPES), "puede contribuir de forma decisiva al cambio de modelo productivo y a la consolidación de una economía sostenible". Gómez ha recordado que las empresas de este sector aportan un valor añadido equivalente



D FEVECTA

al 3% del PIB y generan más de 2,3 millones de puestos de trabajo, de los que 1,25 millones son empleos directos.

Según ha manifestado el ministro "en una coyuntura económica como la actual, el sector de la Economía Social se revaloriza porque incorpora valores como la solidaridad y la responsabilidad en la gestión, lo que se traduce en una especial atención a las necesidades sociales y a la calidad en el empleo", ha insistido. Por su parte, el presidente de la Confederación Española de Economía Social (CEPES), Juan Antonio Pedreño, ha declarado que "la Economía Social seguirá creando empleo al igual que ha hecho en el año 2010, donde ha incrementado su cuota de empleo en un 5% más que en 2009".

Además, el presidente de CEPES ha destacado positivamente la constitución en 2010 de 856

nuevas sociedades cooperativas, que supuso 10.682 nuevos socios, un incremento interanual, respecto al 2009, del 4,4%. Ante todos estos datos, el máximo dirigente de la Economía Social ha remarcado que "queda demostrada la capacidad que tienen las entidades de la Economía Social para solventar diferentes desequilibrios del mercado laboral, así como su fortaleza para potenciar el desarrollo local

y fomentar la igualdad de oportunidades para una mejor cohesión social como refleja la reciente aprobación de la Ley de Economía social". Por otro lado, desde la Patronal de la Economía Social se ha destacado la importancia que tiene para el sector la no deslocalización de las empresas, señalando Pedreño "que la Economía Social constituye frecuentemente el único tejido empresarial en

amplias zonas rurales, siendo en muchos casos la única fuente de creación económica en dichas zonas, evitando así la despoblación y la degradación económica y ecológica de esos entornos".

Ley de Economía Social

El titular de Trabajo ha calificado de "pionera" la Ley de la Economía Social, aprobada recientemente, y ha recordado que "nace del convencimiento generalizado de su necesidad". En este sentido, ha señalado que la ley también recoge medidas de apoyo para fomentar el empleo como la reducción de tipos de interés en créditos para inversión, la asistencia técnica, la formación, la reducción de las cuotas a la Seguridad Social o el pago único de la prestación por desempleo para personas desempleadas que vayan a crear o formar parte de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, entre otros aspectos.

ASAMBLEA GENERAL CEPES

LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL APORTAN UN VALOR AÑADIDO EQUIVALENTE AL 3% DEL PIB Y GENERAN MÁS DE 2,3 MILLONES DE PUESTOS DE TRABAJO.

MÁS DE 2.500 PERSONAS PASAN POR LOS CURSOS E DE FEVECTA EN 2010

FORMACIÓN

Más de 2.500 personas pasaron por los cursos de FEVECTA durante el año pasado. En total se impartieron 188 acciones formativas (147 cursos de continua, 10 cursos de ocupacional y 31 charlas de divulgación sobre temas cooperativos), lo que ha supuesto un total de 5.195 horas de formación.

Los socios y trabajadores de las cooperativas asociadas a la Federación son los principales beneficiarios de estas acciones formativas con 147 cursos destinados a su reciclaje y formación (85 celebrados en Valencia, 26 en Castellón, 18 en Alicante y 18 en Comarcas Centrales), que fueron puntuadas por los usuarios con un 3,5 sobre 4. El 80% de estos cursos



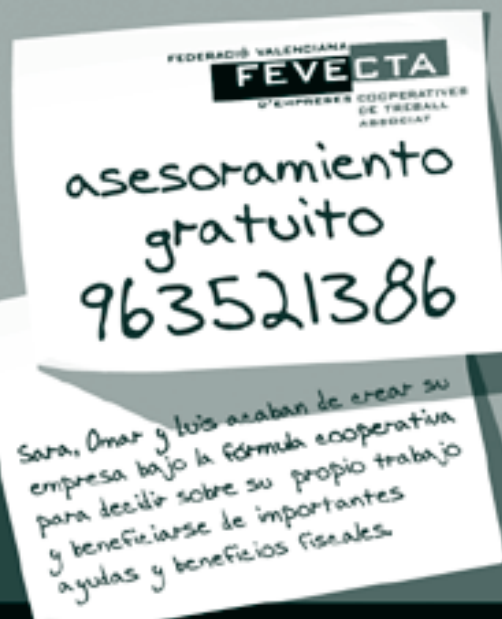
Se han impartido 3.831 horas de formación para socios y trabajadores de cooperativas asociadas a la Federación.

se realizó en las sedes de las propias cooperativas, con horario, programas, calendario y profesorado a la medida de sus necesidades. En total, se han desarrollado acciones formativas

dentro de contratos programa establecidos con el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y con el Servicio Público de Empleo Estatal a través de COCETA y UECOE.

...y tú,
cómo quieres trabajar?

www.fevecta.coop



**COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO,
UNA SOLUCIÓN PARA TU PROYECTO EMPRESARIAL**

BREVES

**I Fira Comarcal sobre Emprendedurisme a Aldaia.**

A iniciativa de l'Acord Comarcal per l'Ocupació de l'Horta Sud, es va celebrar a Aldaia la I Fira Comarcal d'Emprendedurisme. Es tracta de la primera vegada que la comarca acull un esdeveniment d'aquestes característiques on tingueren cabuda diferents sectors comarcals relacionats amb l'emprededurisme i el foment de l'ocupació, entre ells el sector cooperatiu de treball, amb una taula rodona on les cooperatives Tádel, Taludia i El Cuc van parlar de les seues experiències. La Presidenta de la Mancomunitat de l'Horta Sud, Empar Navarro, va recordar durant la inauguració de la jornada, que l'objectiu prioritari era l'intercanvi d'experiències empresarials, així com el foment de l'emprededurisme i les oportunitats de treball que ofereix la comarca. Per la seua banda, el director general d'Ocupació i Inserció Laboral, va remarcar la importància de l'emprededurisme com a "factor clau de creació d'ocupació i generació de riquesa" i, per això, va indicar que "és necessari fomentar l'impuls d'un entorn econòmic i social més procliu a l'esperit emprenedor".

**Economia social, una solució davant la crisi.**
FEVECTA ha participat

en la jornada "Economia Social, una solució davant la crisi", celebrada el passat 6 d'abril a Almussafes i organitzada per l'Ajuntament de la localitat. La jornada, especialment dirigida a empresaris de la zona, tenia com a objectiu donar a conèixer les principals característiques del model empresarial cooperatiu, els seus avantatges, així com les ajudes públiques i els beneficis fiscals amb què compta aquesta fórmula jurídica.

**Les escoles infantils NINOS, premi**

Sambori. Vàries escoles infantils del grup cooperatiu NINOS han sigut reconegudes amb els premis de literatura que concedeix la Fundació SAMBORI. L'escola infantil municipal NINOS de Picassent ha guanyat el premi comarcal de l'horta Sud amb el conte "Que bé m'ha quedat". L'Escola Infantil Municipal de Carlet NINOS ha obtingut en la comarca de la Ribera Alta el Premi Empar Granell al millor projecte pedagògic dels treballs d'infantil d'aula. I les E.I. Municipals NINOS de Meliana i Picanya han obtingut una menció d'honor pel treball realitzat en les seues respectives comarques.

